

Buenos Aires, 11 de marzo de 2020

SEÑOR/ES  
PROVEEDOR/ES  
S/D.-

Tengo el agrado de invitarlo/s a cotizar en la:

**Licitación Privada N° 6**

Clase: **Etapa Única Nacional**

Modalidad: **Sin Modalidad**

CUDAP: EXP-UBA: **7320/2020**

**OBJETO: Provisión artículos de limpieza**

**COSTO DEL PLIEGO: sin costo**

**LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:**

**Personalmente:** Facultad de Odontología de la UBA - Dirección de Compras y Licitaciones - M. T. de Alvear 2142 - Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs. As., de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs.

**Vía Internet:** [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849), deberá informar el mencionado acto a la Dirección de Compras y Licitaciones al mail institucional [compras@odontologia.uba.ar](mailto:compras@odontologia.uba.ar), utilizando el texto del **ANEXO I**, antes de la fecha tope de retiro de pliego.

**RETIRO DEL PLIEGO:** Hasta el 18/03/2020.

**ACTO DE APERTURA:** el 19/03/2020 a las 10:00 hs.

**LUGAR:** Dirección de Compras y Licitaciones – M.T. de Alvear 2142 – Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs.As. Teléfono: 5287-6081/6078/6079

**REGLAMENTACIÓN:** Los proveedores podrán retirar el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) 8240/13, del sitio de internet oficial de esta Facultad, [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849).

Los saluda muy atentamente.-

**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

Universidad de Buenos Aires  
**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: <b>Licitación Privada</b>	Nº <b>6</b>	Ejercicio: <b>2020</b>
Clase: Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		

CUDAP: EXP-UBA: **7320/2020**

Objeto de la contratación: **Provisión artículos de limpieza**

Costo del pliego: sin costo

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
<b>Facultad de Odontología Dirección de Compras y Licitaciones M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector "A"- (C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires</b>	<b>Lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas hasta la fecha y hora de apertura</b>

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y hora
<b>Facultad de Odontología Dirección de Compras y Licitaciones M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector "A"- (C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires</b>	<b>El 19 de marzo de 2020 a las 10:00 horas.</b>

**Oferta:**

Se requiere que la oferta sea clara, precisa y completa, indicando si se ajusta a la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Pliego. Asimismo, de poseer, se deberá adjuntar folleto completo a fin de evaluar los detalles técnicos –inclusive las marcas y modelos sugeridos-. El presente pedido evitará las consultas posteriores al momento de preadjudicar.

En caso de ofrecer, además de la oferta básica, alguna alternativa o variante se deberá detallar las diferencias y/o mejoras que correspondieren.

Si la oferta no aclara en qué se diferencia, se asumirá que se ajusta en un todo al PBCP, debiendo cumplirse al momento de la entrega, caso contrario se aplicarán las penalidades y/o multas correspondientes

**Medidas de los productos o equipamientos**

En aquellos renglones donde se indican en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares medidas aproximadas, el oferente deberá determinar el dato cierto de lo cotizado para poder comparar o establecer la conveniencia de su adjudicación.

**Muestras para los renglones en que se requiere:**

1. Deberán presentarse en envase y contenido original de cada producto solicitado.
2. La NO presentación será, causal de desestimación.
3. **Deberán presentarse, por razones organizativas de la Dirección de Compras y Licitaciones, hasta las 13 hs. del día hábil anterior a la fecha de apertura con su correspondiente remito e identificación por renglón, tanto en el remito como en la muestra.** La empresa oferente deberá tomar los recaudos

necesarios para entregar las muestras con la suficiente antelación, de manera tal que permita al personal de la Dirección de Compras y Licitaciones controlar las muestras con el remito y la empresa incorporar una copia del mismo en el sobre junto con su oferta.

4. El oferente deberá indicar la marca de cada bien.
5. **DEVOLUCION DE MUESTRAS.** Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de la Facultad de Odontología para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la Facultad de Odontología, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento de selección. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado las muestras pasarán a ser propiedad de la dependencia contratante, sin cargo.

Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, la dependencia contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, deberá comunicar al interesado que las muestras quedaron a su disposición para el retiro por el término de DOS (2) meses. De no procederse a su retiro, vencido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la Facultad de Odontología, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la Facultad de Odontología, sin cargo, la dependencia contratante queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Facultad de Odontología sin necesidad de que se cumplan los plazos estipulados precedentemente.

#### **Vencimiento de los productos**

Aquellos materiales que tengan fecha de vencimiento, el mismo deberá ser superior a 12 meses desde la fecha de entrega. Salvo que en el renglón se indique lo contrario.

#### **Para los productos de limpieza:**

“Deberán cotizarse marcas de primera calidad, mencionando las mismas y únicamente de establecimientos inscriptos en el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios del ANMAT, que posean N° RNE. Además los productos cotizados deberán estar etiquetados, rotulados y contar con la inscripción y aprobación de las autoridades sanitarias competentes mediante RNPUD (Registro Nacional de Productos para Uso Domisanitario) o el que corresponda, exigida por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, Resoluciones N° 708/98 y 709/98 y por las Disposiciones (ANMAT) N° 7292/98; N° 7293/98; 7334/98 y N° 7596/2000 ó las reglamentaciones de las provincias respectivas. Para los productos importados el N° de RIN correspondiente. Para ello, se solicitan muestras de los renglones cotizados.”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Rg.	Cantidad	Tipo de envase y cantidad en c/u	Descripción	Marca/s de Referencia	Vencimiento
<b>1</b>	700	Paquetes x 10 unidades	Paquetes de bolsa para residuos de color negro, de 80cms x 1 m aproximados, de 120 micrones (habrá una tolerancia de 5 micrones en menos).  <b>NOTA: No se aceptarán como muestra trozos de bolsa, deberán presentar como mínimo una bolsa entera.-Presentación de cada paquete: envuelto en bolsa plástica cerrada.-</b>		
<b>2</b>	700	Paquetes x 10 unidades	Paquetes de bolsa para residuos patológicos, de color rojo, de 45 cms. x 60 cms aproximados, de 120 micrones (habrá una tolerancia de 5 micrones en menos).  <b>NOTA: No se aceptarán como muestra trozos de bolsa, deberán presentar como mínimo una bolsa entera.-Presentación de cada paquete: envuelto en bolsa plástica cerrada.-</b>		
<b>3</b>	60	unidades	Balde de plástico de 10 litros aproximadamente cada uno.-  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>	Marca MASCARDI, COLOMBRARO HNOS. o calidad igual o superior con idénticas características	
<b>4</b>	700	Paquetes x 10 unidades	Paquetes de bolsa para residuos de color negro, de 45cms x 60 cms aproximados, de 80 micrones (habrá una tolerancia de 5 micrones en menos).-  <b>NOTA: No se aceptarán como muestra trozos de bolsa, deberán presentar como mínimo una bolsa entera.-Presentación de cada paquete: envuelto en bolsa plástica cerrada.-</b>		
<b>5</b>	70	Botella plástica x 1000 cm3	Fluido desinfectante, para desinfección general y desodorización de patios, desgrasadores, escuelas, fábricas y lugares de aglomeración. Fórmula: Fenol 10,00%, emulsionantes 14%, NaOH 1%, agua, kerosene y dispersantes c.s.p. 100%.  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca TRIUNFO o calidad igual o superior	

6	60	unidades	Palos de madera de pino de 1,20 m de largo aproximadamente y 2 cm de diámetro aproximadamente, con rosca en la punta.-  <b>Nota: presentar muestra original.</b>		
7	30	unidades	Cepillo para piso con base de madera de 20 cm aproximadamente y cerdas plásticas, sin palo.  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>		
8	60	envases 850 cm3	Cera líquida con siliconas para pisos de parquets y madera, color universal.-  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca GLOCOT o SUIZA o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses impreso en el envase de fábrica al momento de entrega
9	400	botella plástica x 900 cm3	Limpiador con brillo para pisos de cerámica, mosaicos, granito, baldosas, lajas y plástico.- Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: 3 en 1 (limpieza, brillo y fragancia).-  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca ECHO EN EL BALDE CLÁSICO o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses mínimo al momento de la entrega
10	200	unidades	Guantes de látex, <b>talle 6 1/2 - 7</b> , chico. - Presentación: cada par deberá estar cerrado en bolsa plástica.- Deberán figurar impresas de fábrica, en el envase original las siguientes características: Extra resistentes; puño más largo; doble capa de látex para una mayor resistencia; interior afelpado de algodón, dermatológicamente testeado.-  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>	Marca MAPA o calidad igual o superior con idénticas características	
11	250	unidades	Guantes de látex, <b>talle 7 1/2 - 8</b> , mediano. - Presentación: cada par deberá estar cerrado en bolsa plástica.- Deberán figurar impresas de fábrica, en el envase original las siguientes características: Extra resistentes; puño más largo; doble capa de látex para una mayor resistencia; interior afelpado de algodón, dermatológicamente testeado.-  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>	Marca MAPA o calidad igual o superior con idénticas características	

12	200	unidades	<p>Guantes de látex, <b>talle 8 1/2 -9</b>, grande. - Presentación: cada par deberá estar cerrado en bolsa plástica.- Deberán figurar impresas de fábrica, en el envase original las siguientes características: Extra resistentes; puño más largo; doble capa de látex para una mayor resistencia; interior afelpado de algodón, dermatológicamente testeado.-</p> <p><b>NOTA: Presentar muestra original.-</b></p>	<p>Marca MAPA o calidad igual o superior con idénticas características</p>	
13	600	botella de 1 litro	<p>Agua lavandina concentrada en botella plástica.- Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: con una concentración de cloro activo de 25 grs. cl/l, que se degrade en agua + sal; que elimine el 99,9% de los gérmenes.- Producto autorizado por (RIN-RNE-RNPUD).-</p> <p><b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b></p>	<p>Marca AYUDIN o calidad igual o superior con idénticas características</p>	<p>con una validez de 120 días a partir de la fecha de entrega</p>
14	500	envase 257g/360 cm3	<p>Desinfectante de ambientes y superficies, también elimina olores, en aerosol, fragancias original, lavanda y aire de montaña (entrega surtida).- Deberá figurar impreso de fábrica en el envase original las siguientes características: Mata el 99,9% de virus, bacterias y hongos; que no afecta la capa de ozono; Composición: Principio activo: 2-fenifenol (0,1%), alcohol, agua, aromatizante, ingredientes inertes C.S.P. 100%; producto autorizado por el RNPUD .- Elaborado por (ver en el envase): (P) RNE, (S) RNE, (J) RNE, (D) RNE .-</p> <p><b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b></p>	<p>Marca LYSOFORM o calidad igual o superior con idénticas características</p>	<p>4 meses mínimo al momento de la entrega</p>
15	700	botella plástica x 900 cm3	<p>Limpiador líquido desinfectante, aún diluido en agua, fragancia original.- Deberá figurar impreso de fábrica en el envase original las siguientes características: Mata el 99,9% de virus, bacterias y hongos; Componente: cloruro de amonio cuaternario 1,40%, detergente no iónico, ingredientes inertes C.S.P. 100%; RNPUD.-</p> <p><b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b></p>	<p>Marca LYSOFORM o calidad igual o superior con idénticas características</p>	<p>4 meses mínimo al momento de la entrega</p>

16	500	botella plástica x 750 cm3	Lavavajillas cremoso, presentación: cajas de cartón gruesa.- Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: Que contiene tensioactivos, biodegradabilidad mínima 80%, materia activa mínima 6,85%, con formula triactivo, que esté dermatológicamente testeado.-  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca ALA o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses mínimo al momento de la entrega
17	250	envase x 500 cm3	Gel limpia inodoros desinfectante sin lavandina/cloro.- Presentación en envase plástico direccionable.- Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: Mata el 99,9% de bacterias y virus; fragancia cítrica, acción prolongada.-  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca LYSOFORM o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses mínimo al momento de la entrega
18	250	unidades	Canasta para inodoros con azul activo triple acción con mayor poder de limpieza, composición de la pastilla, ácido tricloro isocianúrico al 90%, coadyuvantes, c.s.p. 100%, con bloque azul de composición tensioactivo aniónico, y fragancias. Peso neto 36g.-  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca AYUDIN, o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses mínimo al momento de la entrega
19	60	unidades	Escobilla WC, roll con vaso.-  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>	Marca sugerida SAMANTHA o calidad igual o superior con idénticas características	
20	100	unidades	Escobillones de cerda de 40 cms aproximadamente, base de madera, no plástico, sin palo.-  <b>NOTA: presentar muestra original.-</b>		
21	150	unidades	Esponja con la parte superior verde cuadrículada y la parte inferior amarilla, envuelta y cerrada en papel plástico.- Medidas 100x60x36mm aproximadamente.-  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>	Marca MORTIMER o calidad igual o superior con idénticas características	
22	100	unidades	Franela clásica, con las siguientes características: no se deforma con el uso; máxima resistencia, confeccionada en puro algodón, color firme, medidas 40 x 50 cms aproximadamente.-  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>	Marca MAKE, TEXTIL ARIDAM o calidad igual o superior, con idénticas características	

23	200	envase x 230G/360 cm3	Insecticida en aerosol mata moscas, mosquitos, jejenes, polillas, avispa, etc.- Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: Que mate el mosquito del dengue, con gas que no afecte la capa de ozono.-  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca RAID o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses mínimo al momento de la entrega
24	200	envase x 237g/360 cm3	Insecticida en aerosol mata cucarachas, escorpiones y alacranes.- Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: De efecto prolongado y acción instantánea, con gas que no afecte la capa de ozono.-  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca RAID o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses mínimo al momento de la entrega
25	150	envase plástico x 500 ml	Limpiador líquido para vidrios y superficies delicadas con gatillo.- Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: De acción instantánea con materia activa biodegradable.-  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca CIF o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses mínimo al momento de la entrega
26	150	pan individual x 200 grs.	Jabón blanco para lavar puro.- Presentación: envuelto en papel plástico individual.- Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: que tiene materias primas biodegradables, 100% componentes puros, formato anatómico.  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>	Marca ALA o calidad igual o superior con idénticas características	
27	70	unidades	Cepillo para uñas con mango de plástico, medidas 9 cm x 1,5 cm aproximadamente.-  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>	Marca MASCARDI o calidad igual o superior con idénticas características	
28	250	envase plástico x 300 ml. con dosificador	Jabón líquido para manos, de distintas fragancias, Aloe Vera; Glicerina y Miel; Leche, etc.- Deberá reunir las siguientes características impresas de fábrica: ingredientes naturales, el producto debe cumplir con disposiciones (RNE: Registro Nac. de Establecimiento - RNPUD: Registro Nac. de Prod. Domisanitarios).-  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca sugerida ESTILO SPA o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses mínimo al momento de la entrega

29	80	paquete x 800 grs.	Jabón en polvo para lavar baja espuma para lavarropas automáticos.- Presentación: en bolsas plásticas cerradas.- Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: que contenga catalizadores biológicos, biodegradabilidad mínima 80%, tensioactivos aniónicos, tensioactivos no iónico, ablandadores de agua, blanqueador óptico, agentes anti-re depositantes, aditivos de proceso, agente suavizante.-  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca DRIVE o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses mínimo al momento de la entrega
30	150	envase x 302g/360 cm3	Lustra muebles en aerosol, fragancia original.- Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: Con brillo y perfume para sus muebles; que no afecte la capa de ozono.-  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca BLEM o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses mínimo al momento de la entrega
31	40	unidades	Palas para residuos de plástico de pie con borde de goma y cabo incorporado.-  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>	Marca FIORENTINA o calidad igual o superior con idénticas características	
32	150	bolsones de 40 rollos en paquetes x 4 unidades cerrados	Papel higiénico hoja simple, precortada, color blanco.- Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: <b>medida mínima</b> 80 mts x 10 cm cada uno, biodegradable.-  <b>NOTA: Presentar muestra de paquete x 4 rollos original.-</b>	Marca sugerida HIGIENOL MAX , ELITE EXTRA BLANCO o calidad igual o superior con idénticas características	
33	250	paquetes x 3 rollos de 80 paños como mínimo	Rollo de cocina de papel biodegradable en envase reciclable.- Presentación paquete envuelto en bolsa plástica.- Deberán figurar impresas de fábrica, en el envase original las siguientes características: con textura súper absorbente y máxima absorción; medidas de cada paño 22,2cm x 19 cm cada uno aproximado.-  <b>NOTA: Presentar muestra de paquetes x 3 unidades original.-</b>	Marca SUSSEX PREMIUM o calidad igual o superior con idénticas características	
34	300	envase de plástico x 500ml / 750 grs.	Limpiador cremoso, aroma limón.- Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: Micro partículas.-  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca CIF o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses mínimo al momento de la entrega

35	200	unidades	Repasador estampado, 95% algodón y 5% fibra sintética aproximadamente, medidas 37 x 60 cm aproximadamente.-  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>		
36	200	unidades	Secador para piso, de 40 cm de ancho aproximadamente, de goma incorporada al cuerpo en una sola pieza, que se adapta a las irregularidades de cualquier superficie, no se frena y no deja marcas en el piso, sin palo.-  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>	Marca FIORENTINA o calidad igual o superior con idénticas características	
37	40	unidades	Tacho para residuos de plástico, medidas 49 cm de alto por 33 cm de diámetro aproximadamente, con tapa.-  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>	Marca COLOMBRARO HNOS. , MASCARDI o calidad igual o superior con idénticas características	
38	500	caja x 2500 unidades	Toallas intercaladas de 4 paneles mínimo (10 paquetes de 250 usos cada uno) con resistencia a la rotura en húmedo, medidas mínimas 205 mm x 240 mm aproximadamente cada toalla, color blanco.-  <b>NOTA: Presentar muestra de papel original.-</b>	Marca: VALOT, ELITE o calidad igual o superior con idénticas características	
39	250	envase recarga económica x 35 toallitas	Toallitas desinfectantes en envases plástico recarga económica, de 35 toallitas húmedas de 7" x 8" aproximado (17,7cm x 20,3 cm aproximados).-Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: Mata el 99,9% de bacterias; escherichia coli O 157: H7 (E. coli); Streptococcus Pyogenes; Klesbsiella Pneumoniae; Staphilococcus aeuros (Staph).- Aroma fresco y limón (entrega surtida).-  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca AYUDIN o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses mínimo al momento de la entrega
40	300	unidades	Trapo de piso gris extra suave, 70% algodón, 30% otras fibras , medidas 62 x 48 cms. aproximadamente.-  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>	Marca MISTER TRAPO o calidad igual o superior con idénticas características	

41	300	unidades	Rejilla coche pesada con las siguientes características, súper absorbente, que no se deforme con el uso, máxima resistencia, confeccionada en puro algodón, medidas 47 x 55 cms aproximadamente.  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>	Marca TEXTIL ARIDAM o calidad igual o superior con idénticas características	
42	40	paquetes x 330 grs aprox.	Viruta de acero para pisos.- Presentación en bolsas plásticas cerradas.-  <b>NOTA: Presentar muestra en envase original.-</b>	Marca VIRULANA o calidad igual o superior con idénticas características	
43	120	paquetes x 10 rulitos c/uno (70 grs. Aprox. total)	Lana de acero biodegradable.-  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>	Marca VIRULANA o calidad igual o superior con idénticas características	
44	15	unidades	Escoba de paja de Guinea con cabo de madera y costura de 6 hilos.  <b>NOTA: Presentar muestra original.-</b>		
45	30	unidades	Sopapa de goma negra extra reforzada, de 15 cm de diámetro aproximadamente. Con cabo de madera o plástico.  <b>NOTA: presentar muestra original.-</b>		
46	15	bidón plástico por 5 litros	Limpiador con brillo para pisos de cerámica, mosaicos, granito, baldosas, lajas y plástico.- Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: 3 en 1 (limpieza, brillo y fragancia).-  <b>NOTA: Presentar muestra de envase y contenido original.-</b>	Marca ECHO EN EL BALDE CLÁSICO o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses mínimo al momento de la entrega
47	1000	unidades de bobinas de 20cm por 150mts.	Toallas de papel tisú. Blancas calidad Premium.  <b>Nota:-Se deberá cotizar marca Valot o características equivalentes para ser utilizadas en dispenser marca Valot existentes en la FOUBA. Se deberá presentar muestra sin cargo para realizar prueba de encastre perfecto y funcionamiento en los mencionados dispenser.</b>	Marca VALOT o calidad igual o superior con idénticas características	

48	3000	Rollos de 200 mts cada uno mínimo.	Papel higiénico tissue calidad Premium blanco. <b>Nota: Se deberá cotizar marca Valot o características equivalentes para ser utilizados en dispenser marca Valot existentes en la FOUBA. Se deberá presentar muestra sin cargo para realizar prueba de encastre perfecto y funcionamiento en los mencionados dispenser.</b>	Marca VALOT o calidad igual o superior con idénticas características	
49	80	Bidón plástico por 5 litros	Shampoo para manos concentrado biodegradable, con PH balanceado, emolientes y humectantes. Distintas fragancias.- <b>NOTA: Presentar muestra original.</b>	Marca VALOT o calidad igual o superior con idénticas características	4 meses mínimo al momento de la entrega
50	100	unidades	Esponja de acero inoxidable. De 60 grs aproximadamente. <b>NOTA: Presentar muestra original.</b>	Marca VIRULANA o calidad igual o superior con idénticas características	

**Observaciones:**

**A los efectos de la recepción de ofertas y la Apertura de Sobres se tomará en cuenta la hora oficial que se escuche en el teléfono ubicado en la Dirección de Compras y Licitaciones.**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Facultad de Odontología la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta. Con posterioridad a la adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se regirá por lo previsto en el artículo 88 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13

**CONDICION DE PAGO:** setenta y dos (72) horas hábiles de la fecha de presentación de la factura correspondiente.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción.

Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P.

La presentación de las facturas se realizará en el Departamento de Abastecimiento – Subsuelo sector “B”, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13.00 horas.

**PLAZO DE ENTREGA:** diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra.

**LUGAR DE ENTREGA:** Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires - M.T. de Alvear 2142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dpto. Abastecimiento – 1er.Subsuelo, Sector “B” – Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.

### CLAUSULAS PARTICULARES

1. La Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por orden de compra y en cuanto fuera pertinente, por las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones.
2. El Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13, será entendido como Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
3. **REQUISITOS DE LAS OFERTAS.** Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:
  - Deberán ser redactadas en idioma nacional.
  - El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas (anverso y reverso), por el oferente o su representante legal.
  - Se presentará original y duplicado.
  - Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
  - Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
  - El lugar de presentación del sobre, caja o paquete será en la Dirección de Compras y Licitaciones previo a la fecha de apertura.
  - En la cotización se deberá consignar: Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
  - El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.
  - El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos.
  - Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
  - Consignar domicilio especial constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la presente contratación.
  - Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
4. **Información a presentar por todos los oferentes acompañada por la documentación respaldatoria de dicha información. Quedan exceptuados los proveedores que acrediten constancia vigente, a la fecha de presentación de su oferta, que se encuentren PREINSCRIPTOS o INSCRIPTOS en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA):**

**PERSONAS FÍSICAS:**

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad ([Documentación respaldatoria](#): Documento Nacional de Identidad, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VI) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no sólo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

VII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017.

VIII) Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro ([Documentación respaldatoria](#): Balance o Manifestación de Bienes certificado en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

IX) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

X) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XI) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) )

#### **b) PERSONAS JURÍDICAS:**

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo ([Documentación respaldatoria](#): Constitución de Sociedad, Estatuto modelo, Cesión de Cuotas o cualquier otra modificación societaria, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

IX) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

X) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

XI) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

XIII) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XIV) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XV) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) )

c) **AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:**

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto ([Documentación respaldatoria](#): Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en el país, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea designando el directorio, vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.

XI) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

XII) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

XIII) Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XIV) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017. En este caso particular se deberá cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes integran la UTE.

XV) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XVI) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XVII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) )

**d) COOPERATIVAS, MUTUALES Y OTROS:**

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Nómina de los actuales integrantes ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea designando el consejo de Administración, vigente, inscripta en la entidad que los nuclear y regula, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción ([Documentación respaldatoria](#): Contrato Social debidamente inscripto en la entidad que los nuclea y regula, conforme a lo establecido en las leyes 20337 (Cooperativas) y 20321 (Mutuales), en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las

causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

IX) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

X) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades (**Documentación respaldatoria**: Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XI) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

XII) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta (**Documentación respaldatoria**: Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XIII) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria (**Documentación respaldatoria**: copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XIV) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849))

#### e) SOCIEDADES DE HECHO

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad (**Documentación respaldatoria**: Documento Nacional de Identidad de cada uno de sus integrantes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) **Declaración Jurada** manifestando el carácter de la empresa e indicando identidad, n° de documento y domicilio de sus titulares (**Documentación respaldatoria**: En caso de existencia de Contrato suscrito entre las partes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

V) Número de Código Único de Identificación Tributaria (**Documentación respaldatoria**: Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

VI) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VII) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)

VIII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

IX) Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro (**Documentación respaldatoria**: Balance o Manifestación de Bienes certificado en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

X) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)

XI) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, (**Documentación respaldatoria**: Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XII) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria (**Documentación respaldatoria**: copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XIII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) )

**TODOS LOS OFERENTES, AÚN LOS QUE SE ENCUENTREN PREINSCRIPTOS O INSCRIPTOS EN RUPUBA, CUALQUIERA SEA SU FORMA SOCIETARIA E INCLUSO PERSONAS FÍSICAS:**

I) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo I** – Constancia de Retiro de Pliego por Internet – y en caso que obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología ([http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)) se deberá enviar esta página completa con la información allí solicitada a la dirección de mail [compras@odontologia.uba.ar](mailto:compras@odontologia.uba.ar) de la Dirección de Compras y Licitaciones

II) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo II** – Declaración Jurada – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

III) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS

PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

**5.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda.**

6.- Se aceptarán ofertas alternativas y/o variantes:

a) OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

La Facultad elegirá cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

b) OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

La Facultad elegirá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

7.-Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

8.-Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

9.-Garantía de Mantenimiento de Oferta: o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.

Por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, la dependencia contratante intimará a la subsanación del defecto en el plazo de dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de desestimar la oferta. Si no fuere subsanado el plazo establecido, se desestimaré la oferta.

Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, la dependencia contratante desestimaré la oferta sin posibilidad de subsanación

10.-Formas de Garantía: Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la dependencia contratante, o giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la dependencia contratante. La Facultad de Odontología deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la dependencia contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y

excusión en los términos del artículo 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la Facultad de Odontología. La dependencia contratante solicitará al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, no supere la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 39.885.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas. La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente.

11.-Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas. En el caso de presentarse como garantía un pagaré cuando el importe no supere la suma de **pesos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco (\$ 39.885,00)**, éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Odontología. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la LP n°6/2020 o Cumplimiento de Contrato de la Orden de Compra n° \_\_/2020 del CUDAP: EXP-UBA: 7320/2020. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

12.-Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato en alguna de las formas previstas en el punto 10 de las presentes cláusulas, dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo mencionado precedentemente.

13.-La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. La orden de compra se notificará dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

14.- Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes PENALIDADES:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por la dependencia contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o los servicios fueran entregados de conformidad.

2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.

3.- Por ceder el contrato sin autorización de la dependencia contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de TRES (3) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas transgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes o los servicios fueran entregados a la Universidad de conformidad.

En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

15.-Afectación de Penalidades: Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

a) Cuando se penalice con la pérdida de una garantía o la aplicación de una multa, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la dependencia contratante dentro de los DIEZ (10) días de notificados de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.

b) Cuando el oferente, adjudicatario o cocontratante intimado conforme el inciso anterior no efectúe el correspondiente pago, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la Universidad.

c) En caso de no existir facturas al cobro, se afectará a la correspondiente garantía. Si fracasada la gestión administrativa fuera necesario promover acción judicial para obtener el cobro de lo debido, el Sr. Decano, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12° de la Resolución (CS) 8240/13, tendrá la facultad de decidir no iniciar dicha acción si lo estima inconveniente por resultar antieconómico. El recupero de las sumas inferiores al importe que represente pesos cinco mil (\$ 5.000,00), puede considerarse como pauta de antieconomicidad.

16.-La Facultad de Odontología deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74). Además se recuerda a las empresas adjudicatarias, que la Facultad es Agente de Retención: a) I.V.A.: el total se realizará en el primer pago efectuado; b) Impuesto a las Ganancias y S.U.S.S.: será proporcional por cada pago efectuado.

17.-Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de la orden de compra. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo y descarga de la mercadería.

18.-Se establece que el lugar de entrega de los bienes y/o servicios, y sus correspondientes remitos y factura, es en la Facultad de Odontología de la UBA - M.T. de Alvear 2142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dpto. Abastecimiento – 1er.Subsuelo, Sector “B” – Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.

19.- El pago se efectuará en la Dirección de Tesorería - Subsuelo – Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs., dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles contadas a partir de la presentación de la factura correspondiente.

## ANEXO I

### CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO POR INTERNET

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología ([http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)) se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail [compras@odontologia.uba.ar](mailto:compras@odontologia.uba.ar) de la Dirección de Compras y Licitaciones HASTA el 18/03/2020.

Asunto: Obtención de Pliego por Internet

Señores Dirección de Compras y Licitaciones

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires –aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web de la Facultad de Odontología el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

Tipo: **Licitación Privada**

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

N°: **6**

Ejercicio: **2020**

Mis datos son los siguientes:

N° de C.U.I.T.:

Nombre o Razón Social:

Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta el día de apertura de las ofertas:

Domicilio real:

Domicilio especialmente constituido a los fines de la presente contratación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Teléfono/ fax:

## ANEXO II

<b>DECLARACIÓN JURADA</b>	
CUIT n°	
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	
Tipo Procedimiento:	<b>Licitación Privada</b>
Clase:	Etapa Única Nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
N°	<b>6</b>
Ejercicio:	<b>2020</b>
Fecha de Apertura:	<b>19/03/2020 a las 10:00 hs.</b>

El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de \_\_\_\_\_ (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la misma:

- No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional.
- Cumple con la legislación laboral vigente.
- No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda).
- No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación.
- Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha –conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013.

Resolución (CS) n° 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

FIRMA:	
ACLARACIÓN DE FIRMA:	
NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:	
CARÁCTER (Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para intervenir en la presente contratación):	
LUGAR Y FECHA:	